

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. 15 de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez indicándole que, el día de ayer el citador del despacho entabló conversación telefónica con el señor José Raúl Henao Osorio (parte interesada), a efectos de preguntarle sobre la notificación del absolvente y este manifestó que no asistiría a la audiencia programada para el día de hoy a las 9:00 horas porque su interés era que el señor Juan Moreno le desocupara el inmueble arrendado, acto que ya había ocurrido. Dicha constancia se encuentra adosada al expediente electrónico con el numeral 5.

Adicionalmente el día de se radicó memorial a través del correo electrónico, a través del cual el promotor de la acción solicita archivar las diligencias por cuanto ya el inmueble se encuentra desocupado.

Sírvase proveer.



**OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas 15 de junio de dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio	No. 152
Solicitud	PRUEBA EXTRAPROCESO – INTERROGATORIO DE PARTE
Radicación	17-653-40-89-001-2022-00062-00
Solicitante	JOSÉ RAÚL HENAO OSORIO
Absolvente	JUAN MORENO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y conforme con lo manifestado por la parte interesada el despacho entiende que la intención del solicitante es retirar y/o desistir de la solicitud de prueba extraprocésal de interrogatorio de parte, ya que, al parecer lo que pretendía con la misma era lograr la restitución del bien inmueble arrendado, situación que según su dicho ya acaeció.

En este orden, y de conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 314 del CGP, el despacho accede a lo solicitado por el extremo activo y dispone el archivo de las diligencias, cumpliendo con las anotaciones en el sistema informático Justicia XXI Web.

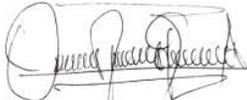
NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 71

Fecha: 16 de junio de 2022



Omar Mauricio García Aguirre
Secretario

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59674a34b764083470f3f97f3d9d0460a92092c2fdcf5c5de31c95331944787c**

Documento generado en 15/06/2022 02:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>